Sábado 7 de Marzo de 1981 Número 29

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA ARCHIVO

| ADMINISTRACION: | PRECIOS DE SUSCRIPCION: | ANUNCIOS: |
|---|---|---|
| Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 | Un Trimestre ..... 400 ptas. | Línea o fracción de línea..... 25 ptas |
| Teléfono 22 67 73 | Un Semestre..... 600 » | Franqueo concertado, 06/3 |
| | Un Año..... 1.000 » | |

Número 302

## DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

## PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 1980

## RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Declarada de urgencia al amparo del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, Real Decreto de 16 de junio de 1979, y Real Decreto de 29 de agosto de 1980, la expropiación de los terrenos necesarios para la constitución de una servidumbre de acueducto, de 0,80 metros de ancho a 1,20 metros de profundidad, partiendo de un manantial de agua en finca de la propiedad del Ayuntamiento de Navatalgordo, término municipal de Navaquesera, esta Presidencia ha resuelto señalar el día 16 de marzo de 1981, a las diez horas treinta minutos de la mañana, para proceder en la Casa Consistorial de Navaquesera, sin perjuicio de practicar reconocimiento del terreno, si se estimara pertinentes a instancia de parte, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados; no obstante la presente inserción en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el periódico "El Diario de Avila", dicho señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de esta Diputación, los cuales podrán asistir al acto, acompañados de Perito y de Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, mediante escrito dirigido a la Presidencia de la Diputación o bien en el momento mismo del levantamiento del acta correspondiente.

Avila, a 16 de febrero de 1981.

EL PRESIDENTE, **Daniel de Fernando Alonso.**

EL SECRETARIO, **Ilegible.**

## RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

| Propietario | Domicilio | Polígono y Parcela | Líquido imponible | Cultivo | M. L. tubería | M/2 a ocupar |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Félix Sánchez García y Máximo Marcos del Río. | Navaquesera | Polígono 14 Parcela 188 | 900 | Prado | 60 | 48 |
| Inés Fernández López. | Idem | Polígono 14 Parcela 191 | 900 | Prado | 22 | 17,6 |
| Leoncio Moreno Marcos. | Idem | Polígono 14 Parcela 192 | 900 | Prado | 22 | 17,6 |
| Comunidad de Aguas de Navatalgordo. | Idem | Polígono 14 Parcela 193 | 900 | Prado | 76 | 60,80 |
| Silverio López Marcos y Fermín López Morcillo. | Idem | Polígono 14 Parcela 202 | 1.900 | Prado | 39 | 31,20 |
| Herederos de Gregorio Fernández Calvo. | Idem | Polígono 14 Parcela 203 | 1.900 | Prado | 51 | 40,80 |
| Ayuntamiento de Navaquesera. | Idem | Polígono 14 Parcela 253 | 50 | Erial Pastos | 9 | 7,20 |
| Benito Sánchez González. | Idem | Polígono 14 Parcela 228 | 900 | Prado | 14 | 11,20 |
| Antonia Rodríguez Prieto. | Idem | Polígono 14 Parcela 229 | 900 | Prado | 34 | 27,20 |
| Mariano Martín Calvo. | Idem | Polígono 14 Parcela 230 | 900 | Prado | 23 | 18,40 |
| Félix Sánchez García. | Idem | Polígono 14 Parcela 231 | 900 | Prado | 18 | 14,40 |
| Máximo González Sánchez. | Idem | Polígono 14 | 900 | Prado | 50 | 40,00 |

| Propietario | Domicilio | Polígono y Parcela | Líquido imponible | Cultivo | M. L. tubería | M/2 a ocupar |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Gerarda López Sánchez. | Idem | Parcela 232 Polígono 14 | 200 | Pastizal | 51 | 40,18 |
| Cándida González. | Navaquesera | Parcela 240 Polígono 14 | 200 | Pastizal | 20 | 16,00 |
| Leoncio Moreno Marcos. | Idem | Parcela 243 Polígono 14 | 200 | Pastizal | 14 | 11,20 |
| Félix Rosa San Segundo. | Idem | Parcela 244 Polígono 14 | 200 | Pastizal | 11 | 8,80 |
| Félix Rosa San Segundo. | Idem | Parcela 245 Polígono 14 | 200 | Pastizal | 20 | 16,00 |
| Antolín López Sánchez. | Idem | Parcela 246 Polígono 14 Parcela 247 | 200 | Pastizal | 21 | 16,80 |
| Mariano Martín Calvo y Modesto Martín Calvo. | Idem | Polígono 14 Parcela 248 | 200 | Pastizal | 29 | 23,20 |
| Félix Sánchez García y Mariano González Morcillo. | Idem | Polígono 14 Parcela 252 | 200 | Pastizal | 31 | 24,80 |
| Ayuntamiento de Navaquesera. | Idem | Polígono 14 Parcela 253 | 50 | Erial Pastos | 710 | 568,00 |
| Matea González Sánchez. | Idem | Polígono 14 Parcela 491 | 800 | Pastizal | 10 | 8 |
| Benito Sánchez González. | Idem | Polígono 14 Parcela 492 | 800 | Pastizal | 68 | 54,40 |
| Ayuntamiento de Navaquesera. | Idem | Polígono 6 sección B. Hoja número 1 Parcela 1.003 | 50 | Erial Pastos | 1.850 | 1.480 |
| Silverio López Marcos. | Idem | Polígono 6 sección B. Hoja número 1 Parcela 903 | 200 | Pastizal | 45 | 36 |
| Mariano González Morcillo. | Idem | Polígono 6 sección B. Hoja número 1 Parcela 904 | 200 | Pastizal | 39 | 31,20 |
| Benito López Marcos. | Idem | Polígono 6 sección B. Hoja número 2 Parcela 1.068 | 1.400 | Prado Riego | 36 | 28,80 |
| María del Río Calvo. | Idem | Polígono o sección B. Hoja número 2 Parcela 1.069 | 1.400 | Prado Riego | 9 | 7,20 |
| Benito López del Río. | Idem | Polígono o sección B. Hoja número 2 Parcela 1.070 | 1.400 | Prado Riego | 6 | 4,80 |
| Benito López del Río. | Idem | Polígono o sección B. Hoja número 2 Parcela 1.071 | 1.400 | Prado Riego | 7 | 5,60 |

Número 386

## DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

### DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Julio García Pérez, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Depositaría Provincial, mediante aval bancario de fecha 9 de febrero de 1979, por un importe de cincuenta y seis mil pesetas, para responder de la obra «Canalización y pavimentación de calzada en Arevalillo».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado.

Avila, 24 de febrero de 1981.

El Secretario General, *Ilegible.*

Número 396

### DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Julio García Pérez, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Depositaría Provincial, mediante aval bancario, de fecha 12 de marzo de 1979, por un importe de noventa y tres mil ochocientas setenta y dos pesetas, para responder de la obra «Afirmado del camino de Constanzana a Bernuy de Zapardiel».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 24 de febrero de 1981.

El Secretario General, *Ilegible.*

Número 444

BASES DEL CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE LA PLAZA DE VICEINTERVENTOR DE FONDOS DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PRIMERA. — Es objeto de la presente convocatoria y bases la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, de la plaza de Viceinterventor de Fondos de la Excma. Diputación Provincial de Avila clasificada en la categoría primera, dotada con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad diez, grado, trienios, dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA. — Quienes deseen tomar parte en este concurso han de pertenecer al Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local, en su categoría primera; no hallarse inhabilitados para el ejercicio del cargo, ni estar incursos en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinada legalmente, acreditar buena conducta y carecer de antecedentes penales y no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función; no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado ni de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA. — Las instancias para tomar parte en este concurso, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Excma. Diputación y en ellas se hará constar expresa y detalladamente además de los datos personales del solicitante que el mismo reúna todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior, referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias; debiendo acompañarse copia de los documentos acreditativos de los méritos y deméritos que se aleguen y el resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaría Provincial la cantidad de dos mil pesetas en concepto de derechos de concurso.

La instancia y demás documentos señalados en el párrafo anterior serán presentados en el Registro General de Documentos de la Excma. Diputación en horas hábiles de oficina dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes y abono de derechos de concurso podrán remitirse conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CUARTA. — Terminado el plazo de presentación de instancias, el ilustrísimo señor Presidente aprobará la lista de admitidos y excluidos que se hará pública en los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles.

QUINTA. — El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Presidente de la Excelentísima Diputación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante de la Dirección General de Administración Local; el Abogado del Estado Jefe o Abogado del Estado en quien delegue, el Secretario General de la Excma. Diputación y el Interventor de Fondos de la misma.

Secretario: El Oficial Mayor Letrado.

El Tribunal así compuesto se nombrará por el ilustrísimo señor Presidente haciéndose pública la relación de sus miembros en los periódicos oficiales señalados en la base anterior a los efectos prevenidos en el artículo 6 apartado 2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

SEXTA. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, el Tribunal Calificador deberá ajustarse estrictamente en su actuación a las bases de la convocatoria, siendo necesario para actuar la asistencia de más de la mitad de sus miembros y adoptar sus decisiones por mayoría de los presentes.

Los méritos a tener en cuenta por el Tribunal serán los de la tabla oficial de valoración de méritos específicos para los concursos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local y sus reglas de aplicación aprobada por la Orden de 21 de julio de 1958, con las adiciones de la Orden de 5 de septiembre de 1973 y la modificación introducida por la Orden de 4 de mayo de 1976.

El Tribunal estará facultado para resolver cualquier duda o incidente que pudiera surgir y para adoptar las medidas que conduzcan al buen orden y resultado del concurso. Efectuada la calificación de los méritos, que se hará constar en acta levantada al efecto, el Tribunal elevará, dentro de los ocho días siguientes al Pleno de la Excma. Diputación la relación de los concursantes por orden de puntuación obtenida, con propuesta en terna, que se entenderá formada por los tres concursantes de mayor puntuación, entre los que el Pleno de la Excma. Diputación nombrará discrecionalmente a quien considere conveniente. El designado será requerido para que en el plazo de treinta días hábiles, presente los documentos acreditativos de los requisitos y condiciones de capacidad exigidos en la base segunda de esta convocatoria, bien entendido que si no los presentara decaerá en sus derechos quedando anuladas todas sus actuaciones.

SEPTIMA. — El Pleno de la Excma. Diputación resolverá sobre el nombramiento en la siguiente sesión que celebre, debiendo el nombrado tomar posesión de su cargo en el plazo reglamentariamente establecido.

OCTAVA. — Para lo no previsto en las presentes bases regirá el Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y demás normas aplicables.

NOVENA. — La convocatoria y las bases de este concurso podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el Pleno de la Excelentísima Diputación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de dicha convocatoria y extracto de estas bases en el Boletín Oficial del Estado.

Las precedentes bases fueron aprobadas por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1980.

Avila, 5 de marzo de 1981.

El Presidente, *Daniel de Fernando*. El Secretario, *Ilegible*.

Número 368

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA*

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 10.622

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Avila, Avenida de la Juventud.

Finalidad: Suministro de energía a la zona.

Características: Centro de transformación en caseta de fábrica con nueve celdas con una unidad transformadora de 500 KVA y tensiones 15.000 más menos, 5 por 100 - 380/220 V., con seccionador tripolar con mando e interruptor automático con relés.

Presupuesto: 2.906.062 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, s/n., en el plazo de 30 días.

Avila, 19 de febrero de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 369

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, HACE SABER: Que la sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación minera que se cita:

Nombre: Santiago.

Número: 824.

Mineral: Arcilla.

Términos Municipales: Riofrío y Cabañas.

Cuadrículas: Cuatro.

Lo que se hace público para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, en el plazo de 15 días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Avila, 19 de febrero de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 404

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 8.697

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Comunidad «El Llano».

Emplazamiento: Candeleda.

Finalidad: Servicio de finca.

Características: Línea en A. T. a 15 KV. de 180 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y uno de hormigón normalizados, y aislamiento tipo amarre y de suspensión.

Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 por 100 380-220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Presupuesto: 409.569 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, s/n., en el plazo de 30 días.

Avila, 16 de febrero de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 336

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

*Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres Avila*

SERVICIO DE TRANSPORTE MECANICO POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE AVILA

*Información Pública*

Don José Hidalgo Martín, domiciliado en Arévalo, Plaza del Salvador, núm. 7, ha presentado solicitud y proyecto de unificación de las concesiones de los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera que a continuación se reseñan, que, en principio, ha sido admitida por la Dirección General de Transportes Terrestres:

V-989.—Arévalo - Medina del Campo, con hijuela.

V-2.719.—Peñaranda de Bracamonte-Valladolid.

Si bien en el Boletín Oficial de la Provincia, número 94, de fecha 5 de agosto de 1980, se publicó la correspondiente información pública, el peticionario presentó ante la Dirección General de Transportes Terrestres, escrito de fecha 4 de noviembre de 1980, por el que solicita el restablecimiento del servicio en el trayecto Peñaranda de Bracamonte-Fontiveros, actualmente suprimido y considerando que el Proyecto de Unificación al que corresponde el número U-336, no incluía el citado tramo, se convoca nuevamente Información Pública sobre dicho Proyecto de Unificación con la inclusión en el mismo del restablecimiento del servicio en el referido trayecto Peñaranda de Bracamonte-Fontiveros, que corresponde al itinerario del servicio regular de Peñaranda a Valladolid, señalando un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que los Organismos, Entidades y particulares interesados o afectados por el mismo puedan examinarle en esta Subdelegación Provincial, desde las diez a las trece horas, y presentar por escrito ante la misma cuantas alegaciones estimen pertinentes acerca de las ventajas o inconvenientes que en todos los aspectos y muy especialmente sobre el interés general y público, encuentran en la unificación de concesiones solicitada y condiciones en que se proyecte la explotación conjunta.

Durante dicho plazo, los que se consideren con algún derecho para intervenir en el expediente de unificación indicado, deberán hacer constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Avila, a los

Ayuntamientos de Palacios de Goda, Sinlabajos, Arévalo, Aldeaseca, Villanueva del Aceral, Langa, Fuentes de Año, Fuente el Sáuz, Cantiveros, Cisla, Fontiveros, Salvadiós y Gimialcón, a las empresas Angustias Gasch Martín, León Alvarez Carrillo y Auto Res S. A., a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por el Proyecto de Unificación de las concesiones de los servicios reseñados.

Avila, 10 de febrero de 1981.

El Ingeniero Jefe, *Ilegible.*

Número 367

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

*Presidencia*

A N U N C I O

Por el presente se hace público que en el mes de mayo próximo se celebrarán en esta Audiencia Territorial exámenes de aptitud de Aspirantes a Procuradores de los Tribunales, debiendo los que se propongan tomar parte en ellos presentar sus solicitudes en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial, dentro de los 15 primeros días del mes de abril, acompañando a las mismas los documentos que previene el Decreto de 18 de abril de 1912, con la modificación, en cuanto a la edad, de la Orden de 25 de abril de 1944.

Madrid, 19 de febrero de 1981.

El Presidente, *Acisclo Fernández Carriedo.*

# Sección de Anuncios

## OFICIALES

—o—

*Juzgado de Distrito de Avila*

*Don Francisco Javier Velasco Martín, Juez de Distrito sustituto del Juzgado de igual clase de Avila.*

HAGO SABER: Que en los autos de juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 80/1980, en virtud de demanda promovida por la Procurador de los Tribunales, doña María Jesús Sastre Legido, en nombre y representación de doña María Luisa Polvorinos López, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Muñana, bajo la dirección del Letrado don Jesús del Ojo Carrera, contra don Carlos Blázquez Martín, mayor de edad, casado, con residencia en Muñana, calle Generalísimo, número 28, y cuyo domicilio último lo tuvo en Valladolid, en la calle Marqués del Duero, número 8, sobre acción negatoria de servidumbre de luces y vistas, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Juez sustituto señor Velasco Martín.—Avila a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Dada cita: Por presentado el escrito y exhorto a que se refiere la anterior diligencia, únase a los autos de su razón; y, resultando de las actuaciones desconocerse el domicilio del demandado, emplácesele por edictos en la forma que establece el artículo 269 de la Ley de E. C., señalándose el plazo de seis días improrrogables para que comparezca en los autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, cuyos edictos serán publicados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose con atento oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su publicación, entregándose a la parte actora para que gestione su cumplimiento.—Lo manda y firma S. S.ª, doy fe.—Firmado: Javier Velasco.—Julián Pavesio. —Rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Carlos Blázquez Martín, cuyos últimos domicilios los tuvo en Muñana y Valladolid, calle Marqués del Duero número 8, expido el presente edicto en Avila a veinte de febrero de mil novecintos ochenta y uno».

Firma, *Ilegible.*

—371

*Juzgado de Distrito de Arévalo*

*Don Heraclio Gutiérrez Delgado, como Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Arévalo (Avila).*

DOY FE: Que en los autos de juicio de faltas número 116/80, por imprudencia simple con daños en circulación, seguida contra Francisco Expósito Jiménez, hoy en ignorado paradero, se ha practicado en este Juzgado la siguiente tasación de costas:

Registro, tramitación, diligencias previas, ejecución, despachos y cumplimiento, citaciones, tasación, 1.535 pesetas; Indemnización al perjudicado, Francisco Martín García, 25.800; Actos Jurídicos documentados, 1.775; Póliza de la Mutualidad, 120; Multa impuesta, 1.500; Locomoción y dietas, 950; Total pesetas, 31.680.

Importa la presente tasación de costas las figuradas treinta y una mil seiscientas ochenta pesetas, de cuya cantidad es responsable el condenado Francisco Expósito Jiménez.—Y dado su ignorado paradero, se da traslado de la presente tasación de costas por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que en término de tercero día alegue lo que estime por conveniente bajo apercibimiento de que de no verificarlo quedará firme de derecho, procediendo en su caso a su exacción por vía de apremio.

Y para que sirva de traslado al condenado, Francisco Expósito Jiménez, expido el presente en Arévalo, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta.

Firma, *Ilegible.*

—340

*Juzgado de Distrito de Arévalo*

*Don Heraclio Gutiérrez Delgado, como Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Arévalo (Avila).*

DOY FE: Que en autos de juicio de faltas número 23/79, por imprudencia simple con lesiones y daños en circulación, seguido contra Evaristo Armesto Hermida, hoy en ignorado paradero, se ha practicado en este Juzgado la siguiente tasación de costas:

Registro, tramitación, diligencias previas, ejecución, despachos y cumplimiento, citaciones y tasación Médico Forense, 1.480 pesetas; Actos jurídicos documentados, 2.175; Póliza de la Mutualidad, 120; Indemnización a Justo García Rodríguez, 73.595; Honorario Perito, 500; Multa impuesta, 1.500; Total pesetas, 79.370.

Importa la presente tasación de costas, las figuradas setenta y nueve mil trescientas setenta pesetas, de cuya cantidad responde

el condenado Evaristo Armesto Hermida.—Y dado su ignorado paradero, se da traslado a la presente tasación de costas por medio del Boletín Oficial de la Provincia a fin de que en término de tercero día alegue lo que estime por conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo quedará firme de Derecho, procediendo a su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de traslado al condenado, Evaristo Armesto Hermida, expido el presente en Arévalo, a once de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

Firma, *Ilegible.*

—341

*Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez*

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS. URGENTE

El primer día hábil, transcurridos los diez desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un Concejal, representante del I. C. O. N. A. y el Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto, la subasta siguiente.

Se celebrará a las dieciocho horas (seis tarde), y comprende el aprovechamiento de la resinación de 746 pies de pino en entalladura 4.ª, lote único, grupo B del monte número 35, bajo el precio de tasación de 29.840 pesetas y precio índice 37.300 pesetas.

El sistema de resinación es el de pica de corteza estimulada.

Las plicas optando a este aprovechamiento serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguinte al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial hasta las diecisiete horas del que resulte ser el señalado para la celebración de esta subasta, acompañadas de la documentación exigida en los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará la segunda bajo las mismas condiciones el día siguiente hábil transcurridos cinco, partiendo del de la celebración de la primera.

Se acreditará hallarse en posesión del carnet de Empresa con Responsabilidad.

Dicha subasta se regirá por las condiciones contenidas en los pliegos respectivos, así como por las generales y especiales contenidas en el Pliego General de Condiciones Técnicas Facultativas para la regulación de la ejecución de disfrutes del monte a cargo del I. C. O. N. A. (Boletines Oficiales de la Provincia de 5 de junio de 1975, 11 de septiembre de 1959 y 24 de febrero de 1973).

Pedro-Rodríguez, 17 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible.*

MODELO DE PROPOSICION

D. ..... de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., en representación de ....., lo cual con poder bastante, con carnet de Empresa con Responsabilidad número ... ....., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número ....., del día ..... de ..... de 1981, relativa a la enajenación del aprovechamiento de resinas de ....., en 4.ª entalladura del monte número 35 del Catálogo, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económicas administrativas que declara conocer y las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Fecha y firma del proponente.

—343

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

E D I C T O

Relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre, convocada para cubrir dos plazas de Policía Municipal, vacantes en plantilla aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 19 de febrero de 1981.

ADMITIDOS

Julián García Corchero.
Domingo García Jiménez.
Moisés Gil Lozano.
Jesús Gómez Feliú.
Eloy Gómez Fuentes.
Valentín González Carbonero.
Fernando Esteban Esteban.
Juan Carlos Noya Suárez.
Vicente Polo Mingo.
Rufino Retamal Blázquez.
Andrés Rivas del Río.
Fernando Rodríguez Manzanero.
Florencio Rojo Serrano.
Jesús Rubio Sancho.
Pedro Salvador Muñoz.
Luis Miguel Sánchez González.

EXCLUIDOS

Andrés Lozano Plasencia. Por exceder de la edad exigida.

Andrés Diéguez Hernández. Por no tener talla mínima exigida.

Antonio Serrano García. Por no tener talla mínima exigida.

Lo que se hace público para oír reclamaciones en el plazo de quince días.

Se rectifica error en la base 2.ª-10 de la convocatoria, en el sentido de que el permiso de conducir, exigido, es la clase B, y no el A-2 y B.

Arenas de San Pedro, a 25 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Tirso Tomás González.*

—381

*Ayuntamiento de Santa María del Cubillo*

A N U N C I O

Aprobado inicialmente el Plan Parcial que comprende el Polígono o Sector «C» de las Normas de Planeamiento de este Municipio, a instancia de la Cooperativa de viviendas «COVISBAN», de Madrid, en calidad de propietaria y promotora, queda de manifiesto en la Secretaría Municipal por término de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas y formular cuantas alegaciones consideren pertinentes.

Santa María del Cubillo, 19 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Jorge García Torres.*

—418

*Ayuntamiento de Santa María del Cubillo*

A N U N C I O

Aprobados inicialmente los Planes Parciales de las fincas de «Perales» y «El Castillo», Sectores «E» y «D», respectivamente, de las Normas de Planeamiento de este Municipio, a instancia de la entidad LAGOS, S. A., de Madrid, en calidad de propietaria y promotora, quedan de manifiesto en la Secretaría Municipal por término de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas y formular cuantas alegaciones consideren pertinentes.

Santa María del Cubillo, 19 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Jorge García Torres.*

—419

*Ayuntamiento de Gavilanes*

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS, CON CARACTER DE URGENCIA

Al siguiente día hábil después de transcurridos diez, contados desde el siguiente también hábil, al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las diez horas en el salón de actos de este Ayuntamiento, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de 29.000 pinos de resina a vida en cuarta entalladura, del monte número 9 del Catálogo de los propios de Gavilanes.

Precio base de licitación.—*Doscientas diecisiete mil quinientas pesetas* (217.500).

Precio índice.—*Doscientas setenta y una mil ochocientas sesenta y cinco pesetas* (271.875).

Admisión de pliegos. — Hasta las trece horas del día anterior hábil.

Pliegos de condiciones. — Las facultativas y económico-administrativas que se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mesa.—El señor Alcalde o Concejal en quien delegue, representante del Distrito Forestal y Secretario de la Entidad, que dará fe del acto.

Caso de quedar desierta se celebrará en las mismas condiciones a los cinco días hábiles siguientes una segunda subasta.

Gavilanes, a 4 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible.*

MODELO DE PROPOSICION

Don ... ... ... ... ... ... ... de ... años de edad, natural de ... ... ... ... ... ... provincia de ... ... ... ... con residencia en ... ... ... ... ... calle ... ... ... ... ... ... número ... con D. N. I. número ... ... ..., expedido con fecha ... ... ... ... ... en relación con la subasta para el aprovechamiento de 29.000 pinos de resina a vida en cuarta entalladura, del monte número 9 del Catálogo, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número ... del día ... ... ... ... de 1981 se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas, que declara conocer y las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de ... ... ... ... ... pesetas (en letra y número)

Gavilanes, a ... de ... ... de 1981.

—442

*Ayuntamiento de Guisando*

ANUNCIO URGENTE

En el Boletín Oficial de la Provincia número 26 de fecha 28 de febrero próximo pasado, aparece publicado anuncio de subasta de Machos de este Ayuntamiento en el que por error, se dice en el segundo párrafo «la subasta se celebrará el día 14 de marzo de 1980» y debe decir 14 de marzo de 1981. Lo que se hace público para general conocimiento.

Guisando, 4 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Macario Blázquez.*

—456

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de febrero de mil novecientos ochenta y uno, acordó aprobar provisionalmente el ESTUDIO DE DETALLE DE LA FINCA SITA ENTRE LA C-501, C/ SANCHEZ ALBORNOZ Y CAMINO DEL QUIÑON, presentado por don Victoriano Jiménez Carrasco.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140-6 del Reglamento de Planeamiento.

Sotillo de la Adrada, 25 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible.*

—384

*Ayuntamiento de Arévalo*

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, y por mayoría absoluta, el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de esta Ciudad de Arévalo, se expone al público en el local de que dispone, sito en la Plaza de José Antonio número 5, por espacio de UN MES, contando desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho período queda el expediente, planos y documentos, que comprende, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y se podrán, durante el mismo deducir las alegaciones pertinentes.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los Arts. 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 128 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Arévalo, 25 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Ricardo Bustillo de Partearroyo.*

—382

*Ayuntamiento de Candeleda*

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, EN SESION CELEBRADA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 1981

1º—Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

2.º—Conceder diversas licencias para pequeñas obras, sin proyecto técnico.

3.º—Jubilar al funcionario de este Ayuntamiento en excedencia voluntaria, y con efectos de 15 de septiembre de 1975, don Cipriano Vaquero Mesa.

4.º—Acordado dejar pendiente de informe dos solicitudes de baja en el pago del servicio de recogida de basuras.

5.º—Autorizar a don Felipe Pozanco Barrajón, para instalar un

kiosco de venta de helados durante la próxima temporada estival, en la Plaza H. Alcázar.

6.°—Dejar pendiente solicitud de doña Concepción Radillo Arroyo sobre cierre de la pared este de su finca en La Joya, hasta que se lleve a cabo reconocimiento sobre el terreno.

7.°—Acordado conceder el doce trienio al Guarda de Campo de este Ayuntamiento don Pedro Campos García, y el segundo al Alguacil don Juan Garro Sánchez.

8.°—Autorizar a don Manuel Salazar Gutiérrez, para instalar una atracción de feria durante las próximas fiestas de Semana Santa.

9.°—Acordado no autorizar a don Vicente Pérez Guerra para depositar piedras procedentes de su finca, en otra de este Ayuntamiento en el Chaparral.

10.°—Acordado dejar pendiente para otra sesión el conocimiento del acta levantada por el Tribunal que ha calificado las pruebas en el examen a la plaza de Policía Municipal, subgrupo de Servicios Especiales, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

11.°—Acordado adquirir un vehículo marca Seat, modelo «Panda», equipado, para el servicio de la Policía Municipal y aquellos otros que se consideren urgentes.

12.°—Acordado aprobar diferentes cuentas y facturas.

Candeleda, 24 de febrero de 1981.

El Alcalde Actal., *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—376

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

A N U N C I O

Don Antonio Cea Esteban, ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia para la instalación y apertura de una FABRICA DE BARQUILLOS Y GALLETAS para helados, en la Plaza Martínez Anido de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que, cuantas personas puedan resultar afectadas por esta actividad, presenten reclamaciones en el plazo de DIEZ DIAS hábiles a partir de la inclusión de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las Navas del Marqués, a 18 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Antonio Quirós García*.

—359

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

E D I C T O

Don Lorenzo Vallejo García solicita licencia para instalar un establecimiento de aparatos sanitarios y pavimentos en esta localidad, calle Sancho Dávila.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a 22 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Julio San Segundo García*.

—383

*Ayuntamiento de Vega de Santa María*

A N U N C I O

*SUBASTA DE CHOPOS*

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de servir de base para el aprovechamiento, mediante subasta, de los chopos propiedad del Ayuntamiento, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de QUINCE DIAS a efectos de cuanto determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Vega de Santa María, a 20 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—463

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

E D I C T O

Don Isidro Barriocanal Botrán solicita autorización para instalar un salón de peluquería de caballeros en esta ciudad, calle María Sanabria, 1.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 17 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Tirso Tomás*.

—323

*Ayuntamiento de Lanzahita*

A N U N C I O

Ignorado el paradero del mozo del Reemplazo de 1981, que a continuación se relaciona, se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento, los días 28 de febrero y 8 de marzo de 1981, en el que se celebrará el cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.

CID JIMENEZ, CIRIACO del. Nacido el 10 de julio de 1962. Hijo de David y Soledad.

Lanzahita, 24 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*

—385

*Cámara Agraria Local de Riocabado*

A N U N C I O

Se halla expuesta al público, en la Secretaría de esta Cámara, la Derrama del Servicio de la máquina motoniveladora de arreglar caminos, de este Término Municipal, del año 1980, por espacio de 30 días, para oír reclamaciones.

Riocabado, 27 de febrero de 1981.

El Presidente, *Teodoro Casillas Galindo*.

—426

*Cámara Agraria Local de El Oso*

A N U N C I O

Se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Cámara, la Derrama del servicio de la máquina motoniveladora de arreglar caminos, por espacio de 30 días, para oír reclamaciones, del año 1980.

El Oso, 28 de febrero de 1981.

El Presidente, *Agapito Gómez Gutiérrez*.

—427